

acuerdo con el Sr Piqueras, siendo de parecer que puede gastarse aquella cantidad, sin que se consignen la doraba parte en la distribución mensual, así como cree que no están bien incluídas en ella la de aquellos servicios que no se hayan de satisfacer en el mes, pues la Ley Municipal, nada dice de que sea por doraba partes precisamente.

is.

El Sr Garcia Alís, dice ser cierto que la Ley Municipal no expresa que la distribución mensual sea por doraba partes, pero que si no recuerda mal, en la Ley de contabilidad así se previene, y si es así no hay otro remedio que hacerlo por lo que debe examinarse dicha Ley.

is.

El Sr Hernandez asiente a lo dicho por el Sr Garcia Alís y Piqueras, pero si existe esa prescripción en la Ley de Contabilidad, entiende que su espíritu es que no pueda gastarse en el primer mes de un ejercicio por ejemplo todo lo consignado en él, así que puede consignarse en la distribución, lo correspondiente a cada una y si no se gasta en aquel queda para otro en el que se puede gastar.

is.

El Sr Piqueras expresa que el objeto de la Comisión al formular la cuestión ha sido solo en previsión de los casos que pudieran suscitarse, y poder sujetarse en lo sucesivo a la norma que le dé el Ayuntamiento, pudiendo acordar este si gusta, que lo distribuido en un mes y no gastado, se prorogue para otro.

is.

El Sr Almaraz insiste en lo manifestado y aduce el ejemplo de la Feria que habiendo de hacerse el mes que bien no podría pagar más que la doraba parte,

